

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2017-00242-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL (CON FIJACION DE ALIMENTOS) informándole que venció el traslado de la liquidación de las cuotas adeudadas por la demandada y esta guardó silencio. Riohacha, D. T. y C., Marzo 12 de 2021.

RICARDO LOPEZ SUAREZ
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Marzo doce (12) del Dos Mil Veintiuno (2021).

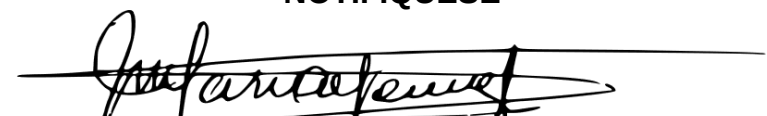
PROCESO DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL (CON FIJACION DE ALIMENTOS)

DEMANDANTE
DEMANDADO
RADICADO

OSCAR JAVIER GUTIERREZ RUBIANO
SANDRA MILENA GELVEZ GELVEZ
44-001-31-84-000-2017-00242-00

Visto el anterior informe secretarial, APRUEBESE en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito